

Gerencia de Control
Interno de Gestión

**INFORME DE EVALUACION
DE CONTROL INTERNO
CONTABLE
AÑO 2024
CONTADURIA GENERAL
DE LA NACION**

Febrero de 2025

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDIA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión
Barranquilla, febrero de 2025

Tabla de Contenido

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION.....	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.1. OBJETIVO ESPECIFICOS.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. EQUIPO DE TRABAJO	6
6. FUENTES DE INFORMACION Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS UTILIZADAS	6
7. LIMITACIONES	6
8. METODOLOGÍA.....	7
9. RESULTADOS DE LA EVALUACION (ENCUESTA) CONSOLIDADA	8
10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	11
10.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA	12
10.2. VALORACIÓN CUALITATIVA CONSOLIDADA	15
10.2.1. FORTALEZAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:	15
10.2.2. DEBILIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA	15
10.2.3. AVANCES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:	16
10.2.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA -RECOMENDACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:.....	17
11. CONCLUSION	17
12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
13. CERTIFICACION	19

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la resolución 357 del 2008 y la resolución 193 de 2016, mediante la cual incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2024.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que, para el caso del Distrito de Barranquilla, corresponde a la Gerencia de Control Interno de gestión, quien reporta a la CGN los resultados de la Evaluación Anual del Control Interno Contable, en la fecha perentoria y bajo las condiciones establecidas por el organismo control.

La evaluación se realiza en dos fases, la primera es realizada por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la Entidad; la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2024 fue reportado por la Gerencia de Control Interno de Gestión en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario previsto, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, en adelante (CHIP).

Datos de la Entidad ▾	
› Datos Básicos	
› Datos Complementarios	
› Responsables	
› Entidades que Agrega	
› Entidad Planeadora	
› Solicitud Cambio Estado	
› Operaciones Recíprocas	

Histórico de Envíos

210108001 - Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGND016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02-28 15:16:52.0	2024-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente Contaduría General de la nación (CHIP).

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

DECRETO 1499 DE 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, artículos:

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

RESOLUCIÓN NO. 193 DE 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, surte efectos a partir del reporte del 28 de febrero de 2018.

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de! marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(...) Artículo 3°. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (...)”.

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el sistema de control interno contable del Distrito de Barranquilla, con el propósito de determinar su estado, el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en las prevención y neutralización del riesgo inherente en la gestión contable y financiera, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema contable en la vigencia 2024.

3.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

- ✓ Autoevaluar el Control Interno Contable por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables en la vigencia 2024 del Distrito de Barranquilla.

- ✓ Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y a partir de allí, construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.
- ✓ Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable.
- ✓ Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable estructurado en el Distrito de Barranquilla.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2024 con el fin de poder analiza y evalúa el control interno contable de la Alcaldía de Barranquilla.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el Profesional Universitario, HUGO RODRIGUEZ MANZUR, funcionario adscrito a la Gerencia de Control Interno de Gestión.

6. FUENTES DE INFORMACION Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS UTILIZADAS

Cuestionarios de autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable en la vigencia 2024, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Evidencias aportadas por la oficina contable e información relevante publicada en la página web micrositio de la secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla.

7. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

8. METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2024, se solicitó por parte de la Gerencia de Control Interno, al efectuar autoevaluación a las acciones mínimas de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.

El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos.

El resultado o calificación obtenida en la consolidación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Barranquilla, de la vigencia 2024, es reportado en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y posteriormente presentado al responsable del proceso contable.

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

Se solicitó información a las siguientes dependencias;

1. Oficina del área Contable Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2. Oficina de Control Interno - Personería Distrital.
3. Oficina de Control Interno - Concejo Distrital

Mediante los comunicados radicados con los números;

ALCALDIA DISTRITAL – Radicado QUILLA-25-022531
CONCEJO – Radicado QUILLA-25-022495
PERSONERIA – Radicado QUILLA-25-022518

- Con la información financiera, económica, social y ambiental suministrada, por los órganos tanto internos como externos.
- Se realizó encuestas entre funcionario y jefe dependencia de la Oficina del área contable, con el fin de realizar una verificación junto con la información suministrada por cada Dependencia, dando como resultado una calificación final
- Se revisaron selectivamente documentos soporte de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, libros auxiliares de contabilidad, atención de requerimientos y correspondencia con los organismos de control y

observaciones del Informe de Control interno contable de 2024.

- Para la evaluación del control interno contable, se utilizó el procedimiento adoptado por la Contaduría General de Nación, mediante resolución 357-2008 y la nueva disposición plasmada en la Resolución 193-2016 (PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE), diligenciado y verificado en su totalidad y reportado a la citada entidad.
- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008 y Resolución 193-2016 de la Contaduría general de la Nación.

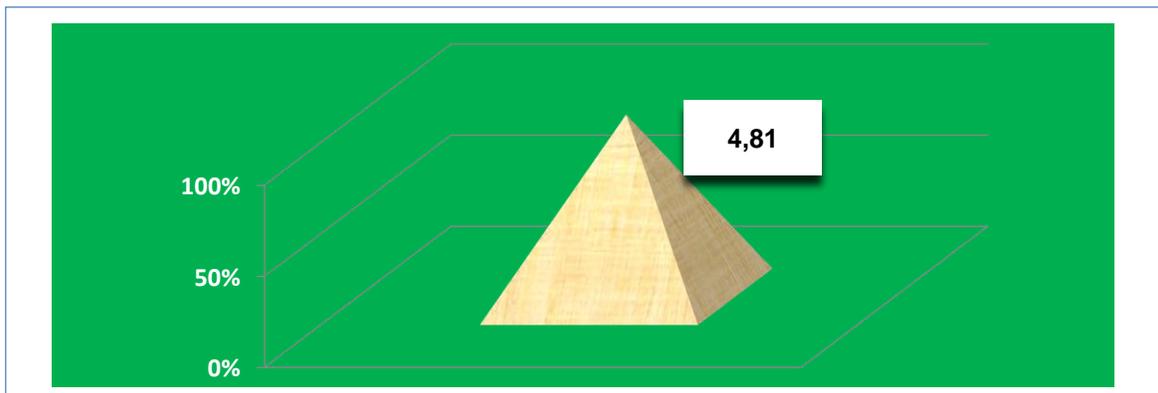
RANGO DE CALIFICACION		CALIFICACION CUALITATIVA
1	1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
2	3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
3	4.0 ≤ CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente Contaduría General de la nación (CHIP).

9. RESULTADOS DE LA EVALUACION (ENCUESTA) CONSOLIDADA

De acuerdo con los resultados de la “Encuesta” consolidada presentada ante la Contaduría General de la Nación el día 26 de febrero de 2025, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, posee un puntaje de 4,81 sobre 5,00, el cual es EFICIENTE, teniendo porcentaje es del 96%

En grafico se encuentra representado de la siguiente manera:



Interpretación	
EFICIENTE	
4,81	96%

Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADO, POR DEPENDENCIAS.

CALIFICACION						
NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	ALCALDIA	PERSONERIA DISTRITAL	CONCEJO DISTRITAL	PUNTAJE TOTAL	INTERPRETACIÓN
CALIFICACION OBTENIDA		4,83	4,79	4,80	4,81	4,81
1 - ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					1,52	
1.1	POLITICAS CONTABLES	1,53	1,53	1,51	1,52	
2 - ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					2,59	
2.1	IDENTIFICACION	0,47	0,43	0,41	0,44	
2.2	CLASIFICACION	0,31	0,31	0,31	0,31	
2.3	REGISTRO	0,74	0,76	0,76	0,75	
2.4	MEDICION INICIAL	0,16	0,16	0,16	0,16	
2.5	MEDICION POSTERIOR	0,28	0,31	0,31	0,30	
2.6	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	0,63	0,63	0,63	0,63	
3 - RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS					0,15	
3.1	RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS	0,16	0,16	0,13	0,15	
4 - GESTION DEL RIESGO CONTABLE					0,55	
4.1	GESTION DEL RIESGO CONTABLE	0,56	0,52	0,56	0,55	

Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

En cuanto a la existencia y efectividad del proceso de la Evaluación de Control Interno contable del año 2024, esta arroja el siguiente resultado por dependencias;

	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
EXISTENCIA (Ex) 30%	1,41	1,43	1,43	1,42
	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
EFFECTIVIDAD (Ef) 70%	3,42	3,37	3,38	3,39
	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
CALIFICACION POR DEPENDENCIAS	4,83	4,79	4,80	4,81

Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

El puntaje de la evaluación de control Interno contable por dependencia es la siguiente:

PUNTAJE TOTAL VIGENCIA ACTUAL			
AÑO			2024
ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	TOTAL
4,83	4,79	4,80	4,81

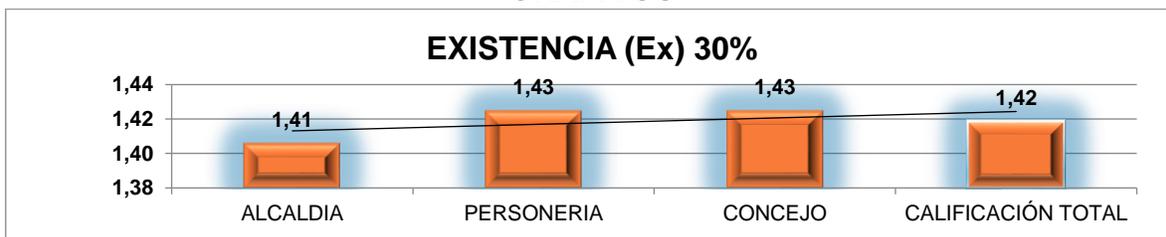
PUNTAJE TOTAL VIGENCIAS AÑOS ANTERIORES			
AÑO			2023
ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	TOTAL
4,8	4,89	4,78	4,83

Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

PUNTAJE TOTAL VIGENCIA ACTUAL	2024	4,81
PUNTAJE TOTAL VIGENCIAS AÑOS ANTERIOR	2023	4,83
DIFERENCIAS VARIACIONES DE PUNTAJES OBTENIDAS	2024	-0,02

Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

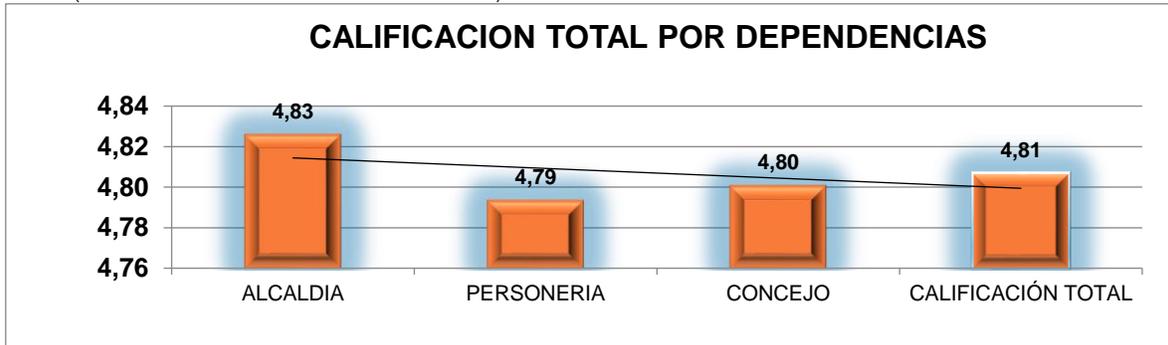
GRAFICOS



Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)



Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)



Fuente: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Una vez analizados los resultados de la evaluación del control interno contable, se tiene una calificación 4,81 sobre 5,00, La etapa de los elementos del marco normativo 1,52 el proceso contable. 2,59 rendición de cuentas y partes interesadas 0,15.

La gestión del riesgo contable en la Alcaldía de Barranquilla es de 0,55 el puntaje de la E.C.I.C. del año 2023 es 4,83, se puede observar que para la vigencia 2024 existe un, menor resultado de -0,02, que permite conceptuar que este obedeció principalmente a que durante la vigencia 2024, en la elaboración y presentación de informes contables bajo un poco en cuanto al registro de transacciones dentro del módulo de propiedad planta y equipo tanto nuevos como lo dados en concesión dentro del aplicativo (Treasury) , además persisten fallos en el suministro de información en algunas dependencias (tanto Internas como externas), originando lentitud en los procesos, siendo necesario efectuar correcciones en varias oportunidades.

De otra parte, es necesario efectuar una evaluación continua de los procesos y procedimientos a fin de determinar nuevos riesgos en el control interno contable.

10.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

ETAPA DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (Identificación, Clasificación, Registro, medición inicial y posterior):

IDENTIFICACION

En el Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Barranquilla, entre los procesos de apoyo se caracterizó el proceso de Gestión financiera (Cód. ME-GF-C-001), en el cual se identifican los proveedores y receptores de información dentro del proceso contable

Los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2024, obedecen a la aplicación de las políticas contables generales del Distrito de Barranquilla.

CLASIFICACION

El Catálogo General de Cuentas adoptado en el Distrito de Barranquilla, es el establecido por la Resolución 533 y 620 del año 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable a las entidades que conforman el sector público colombiano.

REGISTRO

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos realizados dentro del Distrito de Barranquilla corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema contable implementado el cual es el TREASURY, mediante el cual se tiene, el control es automático y como mínimo se identifican: la Entidad, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable y el aplicativo DOZZIER, en este se lleva control sobre las radicaciones de las cuentas por parte de los contratistas y por la parte de financiera la revisión de documentos soporte de dichas cuentas cargadas.

MEDICION INICIAL

La medición inicial de los hechos económicos para el Distrito de Barranquilla está descrita en el Manual de Operaciones Contables, para cuentas por cobrar,

préstamos por cobrar, Propiedad Planta y equipo, bienes de uso Público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

MEDICION POSTERIOR

Para las cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos, se tiene definida la valuación y registro de ajustes al valor de la partida específica, en el Manual de Política Contables y de Operaciones (Decreto 307-sep-30-2021).

En resumen. En esta etapa, la valoración cualitativa arrojó un porcentaje consolidado de 2,59, (Alcaldía Distrital, Personería y Concejo), lo que significa que existe un resultado adecuado del proceso de identificación, clasificación, registro y ajustes del sistema de control interno contable de la entidad.

ETAPA DE REVELACION (Elaboración de Estados Contables y demás Informes, Interpretación y Comunicación de la Información)

En cuanto a esta etapa la valoración CUALITATIVA arrojó una calificación del 0,15, lo que significa que existe un resultado 2,59 del proceso de elaboración de los estados contables y demás informes, así como la interpretación y comunicación de la Información del sistema de control interno contable de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Los Estados Financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, en la página Web de La Alcaldía Distrital de Barranquilla

https://www.barranquilla.gov.co/?dln_download_category=informacion-financiera

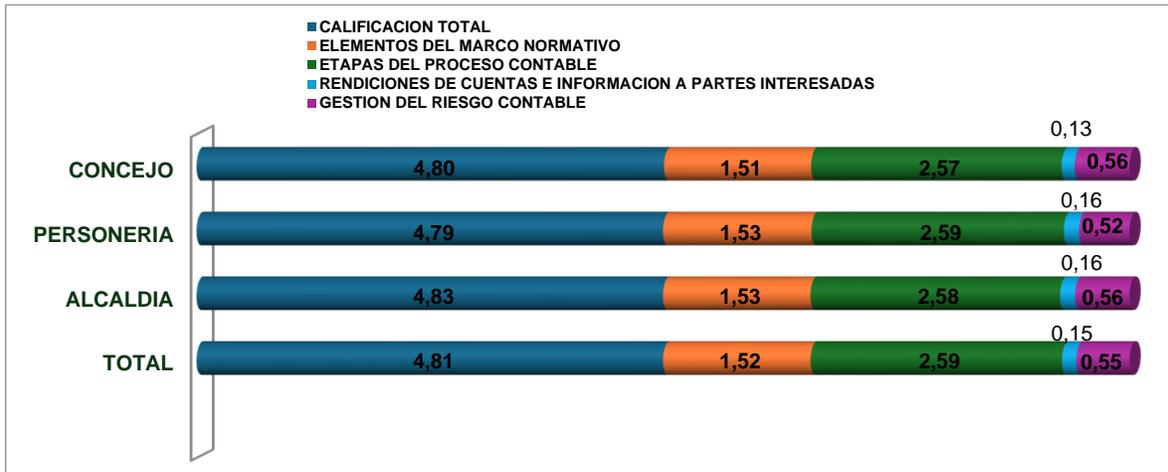
OTROS ELEMENTOS DE CONTROL (gestión del Riesgo Contable):

En esta etapa la valoración cualitativa arrojó un porcentaje de 0,55 lo que significa que los elementos de control tienen un nivel adecuado en cuanto a la evaluación y seguimiento del proceso del sistema de control interno contable de la alcaldía Distrital de Barranquilla.

Este grafico consolidado de las distintas dependencias (Alcaldía de Barranquilla, Personería y Concejo), involucradas dentro del proceso de consolidación del informe de evaluación de control interno contable, en las tres etapas que contempla,

como son; A- elementos del marco normativo, B-Etapas del proceso contable, C rendición de Cuentas y D- gestión del Riesgo contable el cual, arroja el siguiente resultado:

GRAFICO



FUENTE: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

En cuanto a este grafico consolidado de las distintas dependencias (Alcaldía, Personería y Concejo), involucradas dentro del proceso de consolidación del informe de Evaluación de control interno contable, en las tres etapas que contempla, como son; A- reconocimiento, B-revelación y C- otros elementos de control, arroja el siguiente resultado, en cuanto a las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones dadas:

GRAFICO



FUENTE: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

10.2. VALORACIÓN CUALITATIVA CONSOLIDADA

10.2.1. FORTALEZAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

AL1-Mejoramientos tecnológicos realizados y fortalecimiento del proceso en los sistemas Treasury y dozzier. 2-Se implementó el sistema de facturación electrónica dentro de la Secretaría de Tránsito y Transportes, a través de la plataforma SIIGO.3- Continuidad con las mesas de trabajo Implementadas, las cuales siguen fortaleciendo los reportes con la oficina de servicios administrativos y logísticos.4- Personal capacitado, comprometido y con conocimiento del trabajo desarrollado dentro del área contable.5- Presentación en forma oportuna de reportes de ley, contables y financieros

PERSONERIA

PE-1- Cumple con las fechas establecidas en el Cronograma Financiero en la presentación de informes financieros distritales e información a la DIAN. -2- Los procedimientos contables se encuentran documentados, gracias al proceso de verificación y seguimiento en los planes de auditoría. -3- capacitaciones constantes al personal, así como inducciones y reinducciones generales.

CONCEJO

CO-1-Procesos y procedimientos contables, documentados y regulados bajo la NTC ISO 9001-2015.CO-2-Procesos y procedimientos contables, adoptados formalmente y operados por funcionarios con experiencia en el manejo de procesos contables.CO -3- No Riesgos asociados al proceso GFI Monitoreados y controlados.CO -4-Procedimientos contables documentados y adoptados oficialmente.

10.2.2. DEBILIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA

ALCALDIA

AI-1-Se evidenció que los activos fijos dados en concesión, no se encuentran actualizados sus registros durante el año 2024. -2- Se evidenció registro de

operaciones que no se encuentran legalizadas en su totalidad por no contar con todos los documentos soporte idóneos-3-Se evidenció debilidad en la realización de la conciliación en la totalidad de las operaciones recíprocas-4-Falta de documentación y establecimiento de controles necesarios en la operación de cuentas recíprocas.

PERSONERIA

PE-1-No se cuenta con el espacio suficiente para la custodia y organización documental-2-. Personal insuficiente para el desarrollo de todas las actividades.

CONCEJO

CO-1-Discontinuidad de la alta dirección, lo cual podría llegar a generar materialización de riesgos de los procesos contables. -2-Dependencia administrativa de otras entidades para el manejo y recepción de la información contable.

10.2.3. AVANCES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

AL-1- Se realiza constante el Backup en la nube para el aseguramiento de la información por riesgos que se presenten. 2- Se continúa trabajando en el proceso de la recolección de información para el cargue de los bienes muebles e inmuebles que posee el Distrito, dentro de módulo contable Treasury, y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

PERSONERIA

PE-1- actualización constante en las normas NIIF. -2- Colaboración permanente en la realización de las auditorías internas. -3- Sinergia en la entrega de los informes. -4- Software contable.

CONCEJO

CO-1- certificación de Nuestra entidad en la norma ISO 9001-2015, la cual abarca todos los procesos de la entidad. -2-Revision y actualización de productos asociados a los procesos Contables de la entidad. -3-Revision de los procesos Contables y Financieros de la entidad a fin de corregir yerros en su proceso. 4-

Ajuste y seguimiento de los riesgos asociados al proceso de gestión financiera.

10.2.4 OPORTUNIDADES DE MEJORA -RECOMENDACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

Al -1- Establecer proceso formal para asegurar que los activos fijos entregados en concesión sean realizados sus actualizaciones dentro de las fechas establecidas (15 de julio con corte a junio 30 y 15 de enero con corte a diciembre 31). -2- Establecer actividades mensuales con puntos de control cuando se practiquen las conciliaciones bancarias. -3- Establecer un proceso formal para asegurar que las conciliaciones de los trimestres (marzo, junio, y septiembre) se realicen puntualmente, minimizando los saldos por conciliar al final del año. -4- Desarrollar y documentar los procedimientos específicos para la operación de las cuentas recíprocas, que estén alineados con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015

PERSONERIA

PE1. Mantenimiento continuo del software contable.

CONCEJO

CO-1-No poseen.

11. CONCLUSION

El Sistema de Control Interno Contable de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para la vigencia 2024 obtuvo un resultado de 4,81 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como EFICIENTE.

12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y atender oportunidades de mejoras a un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles contados partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoria

A demás se debe hacer seguimiento y evaluación a los riesgos de índole contable a la Alcaldía Distrital de Barranquilla a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable. Así como implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada.

Atentamente;


BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
GERENTE


HUGO RODRÍGUEZ MANZUR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

13. CERTIFICACION

Se adjunta el acuse del recibido por parte de la Contaduría General de la Nación, el cual fue reportado el día 26 de febrero del año 2025, siendo las 15:15:52 p.m.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 26 de febrero de 2025, hora 23:16:38 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Estado	ACTIVO
Nit	890102018:1
Representante Legal Actual	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Código CGN	210108001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
Ciudad	BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	26-feb-25 15:15:52	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Fuente Contaduría General de la nación (CHIP).



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

2025